

B O R R A D O R

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 28-septiembre-2005 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:
D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:

NINGUNO.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,30 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2005, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, el Secretario de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondientes al Pleno ordinario de 21 de Julio de 2005 y el

Portavoz de I.U., D. Ángel Gómez Pérez, manifiesta su disconformidad con la redacción dada a su intervención en el debate del asunto 2º del orden del día correspondiente al nombramiento de los miembros de la Junta Pericial del catastro de Rústica, alegando que en su intervención no mencionó que no estuviese de acuerdo con la designación por el Ayuntamiento de los vocales que deberían haber sido propuestos por las asociaciones agrarias. La Secretaria que suscribe, manifiesta ante el Pleno que sólo recoge en las actas lo que escucha, sin perjuicio de ello se hace constar las correcciones apuntadas por el concejal de I.U.

No existiendo otras alegaciones al Acta de referencia el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad el borrador del Pleno de 21 de Julio de 2005.

2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 21 /Julio/05, a 28/septiembre/05, números 93 a 125/2005, ambos inclusive.

3º. APROBACIÓN INTEGRACIÓN, MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VEGA DE ORTIGAS QUE SE DENOMINARÁ MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS VEGA GUADIANA"

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de régimen Interior y Personal, de fecha 27 de Septiembre de 2005, en los siguientes términos.-

Por el Director del Área de Régimen Interior y Personal, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, se informa sobre el contenido de este punto del orden del día, que básicamente consiste en dictaminar la adhesión del Ayuntamiento de Guareña a la existente Mancomunidad "VEGAS DE ORTIGA" que pasará a denominarse como se contempla en la modificación de los estatutos, (MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GUADIANA), que quedará integrada por ocho Municipios y siete Entidades Locales Menores, y que se extenderá a una superficie de 1.159 Km2 y agrupará a 49.329 habitantes.

Así mismo incluye este punto el dictamen sobre el contenido de los estatutos modificados que contiene la nueva composición, denominación, posibles servicios que podrá prestar la mancomunidad, recursos económicos, competencias, organización... y demás aspectos estatutarios.

El Concejal delegado del área manifiesta que al Ayuntamiento de Guareña le corresponderán tres representantes en el Pleno de la Mancomunidad que deberán ser designados previo dictamen de esta Comisión por el Pleno Municipal, entre los miembros Corporativos, proponiéndose la siguiente representación.-

1º.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guareña.

2º.- Concejal que designe el grupo Municipal Socialista entre sus concejales.

3º.- Concejal que designe el grupo Municipal P.P entre sus miembros.

Y ello en razón a la proporción representativa de los distintos grupos Municipales en el Ayuntamiento.

Tras el oportuno debate se somete este punto del Orden el Día a dictamen de la Comisión, resultando éste favorable con los votos a favor de los Concejales del grupo Municipal Socialista y del P.P y reserva de voto del Concejal de I.U.

Leído el borrador del Acta de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, el Concejal Delegado del Área procede a defender la propuesta en los siguientes términos.-

La Ley ya nos reconoce, a los municipios el derecho a asociarnos con otros en Mancomunidades para de esta manera poder ejecutar en común, obras y servicios determinados de nuestra competencia. Uno de los fines perseguidos sería la optimización de recursos, tantos humanos como materiales, así como la posibilidad de acceder a subvenciones y proyectos autonómicos, estatales y europeos.

Decir también, que las Mancomunidades son un ente Local, con personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos, y se regirán por sus Estatutos propios y por los regulado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Por otra parte dichas Mancomunidades no podrán asumir la totalidad de las competencias asignadas a los respectivos municipios.

Bien, dicho esto, y ciñéndonos propiamente al punto del orden del día, el pleno debe pronunciarse favorablemente, si así lo estima oportuno de la siguiente manera:

1º.- Aprobación de integración de nuestro municipio, en la mancomunidad existente "VEGAS DE ORTIGA".

2º Que una vez acordada la adhesión este Pleno aprobará los nuevos estatutos, que modifican los anteriormente existentes entre cuyos cambios se encuentran:

- a) **Cambio de nombre**, que pasará a denominarse " MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA".

- b) **Los nuevos componentes de dicha mancomunidad, en referencia a los municipios.** En este apartado decir que los municipios que van a integrar esta mancomunidad son: Cristina, Don Benito, Guareña, Manchita, Medellín, Mengabril, Santa Amalia, Valdetorres y las Entidades de ámbito territorial de Gargáligas, Hernán Cortés, Rucas, Torrefresneda, El Torviscal, Valdehornillos y Vivares, en total 8 municipios y 7 entidades locales menores, que hacen una suma de 49.329.- habitantes, ocupando una extensión superficial de 1.159 Kilómetros cuadrados.
- c) **Objeto y competencias.** En este punto nombrar algunos de los servicios que pudieran ser prestados por dicha mancomunidad, como son: Servicio de asesoramiento y promoción de la mujer, Servicios sociales de base, servicio de asesoramiento técnico y urbanístico, mantenimiento de infraestructuras, viales y caminos y gestión del parque de maquinaria al efecto, deportes, agencia de desarrollo local, universidad popular, etc...
- d) **Organización y componentes.** En este apartado comentar que los órganos de gobierno de una mancomunidad, son los mismos que en un municipio: El presidente, La Junta de Gobierno Local y el Pleno de la Mancomunidad.

En referencia a los componentes, se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

-Hasta 1000 habitantes.....	1 Representante.
-Desde 1001 hasta 3000.....	2 Representantes.
-Desde 3001 hasta 10000.....	3 Representantes.
-Desde 10001 hasta 15000.....	4 Representantes.
-Más de 15000 habitantes.....	5 Representantes.

e) **Recursos de la mancomunidad.**

Para terminar, el pleno del Ayuntamiento de Guareña, debe nombrar a los 3 representantes que le corresponden para que formen parte de los órganos de gobierno de dicha mancomunidad, y en aras al espíritu democrático de este equipo de gobierno, tenemos a bien ceder un representante al grupo de la oposición más representativo, en este caso el Partido Popular. En el caso del equipo de gobierno los dos Representantes que nombra son: El Alcalde-Presidente, D. Rafael S. Carballo López y e su Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Romero Habas.

Sin más, pido el voto favorable de todos los corporativos.

Se abre un turno de intervenciones en el que los portavoces de los grupos políticos manifiestan su intención de voto.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U, manifiesta que en la sesión de la Comisión Informativa decidió abstenerse por no contar con la documentación necesaria (estatutos de la Mancomunidad), que si bien dará

su voto favorable, puesto que una Mancomunidad no deja de ser una asociación de Municipios opina que la adhesión no sólo va a generar como se ha defendido beneficios, también conllevará obligaciones y complicaciones. Respecto a la facilidad para obtener subvenciones de la Comunidad Autónoma y de las Comunidades Europeas no se puede olvidar que los fondos de Cohesión empiezan a acabarse y hemos sido los últimos en subirnos al carro de las mancomunidades, y por ello considera que no va a ser la panacea que solucione todos los problemas.

D. Leopoldo Merino Cortés, Concejal delegado del grupo Municipal P.P, manifiesta su intención de voto favorable y designa como vocal representante del P.P. en la Mancomunidad a D. Miguel Ángel Durán Cerrato.

D. Juan Carlos Romero Habas, manifiesta la intención de voto favorable de su grupo Municipal tanto en lo que respecta a la adhesión a la Mancomunidad VEGA DE ORTIGA, como a la modificación estatutaria para la nueva Mancomunidad, y la designación de los representantes propuestos. Manifiesta la satisfacción del grupo socialista por llegar a este desenlace positivo de una Mancomunidad que integra los mismos Municipios que el partido judicial de D. Benito, porque considera que así es más fácil entender y dar solución a los problemas y necesidades de los Municipios que se integran. Considera que la integración en Mancomunidad es un punto de partida para prestar servicios que serían más costosos y difíciles de prestar por los Ayuntamientos solos sin mancomunar, muestra su opinión positiva de esta andadura hacia las Mancomunidades, y opina que hay que olvidarse de los localismos, con ello se logrará optimizar los recursos y una mejor y más eficaz prestación de los servicios.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro concluye el debate contestando por alusiones al portavoz de I.U. en doble sentido.-

1º.- En cuanto a su abstención por no tener copia del Estatuto, le recuerda que es obligación de los concejales personarse en la secretaría del Ayuntamiento para obtener la información necesaria, acerca de los expedientes incluidos en el Orden del Día de una convocatoria y solicitar las copias oportunas.

2º.- Que él nunca se ha manifestado en el sentido de considerar la Mancomunidad como la Panacea que vaya a solucionar todos los problemas, pero sí como instrumento para acceder a mejores y mayores subvenciones y posibilitar la prestación de mejores y mayores servicios.

D. Ángel Pérez Gómez, Concejal del Grupo Municipal I.U, replica al anterior, diciendo 1º.- Que tras la Comisión Informativa pidió copia de los estatutos de la Mancomunidad, copia que no se le pudo facilitar en el momento por problemas surgidos con la fotocopidora, y que ha obtenido la copia poco antes de la hora establecida para la sesión plenaria. 2º.- Que sigue manifestando que la Mancomunidad no va a traer sólo beneficios, sino también obligaciones. 3º.- Que no está de acuerdo con el reparto de representantes

del Ayuntamiento en la Mancomunidad, lo que hace constar a pesar de dar su voto a favor del acuerdo en su conjunto.

Cierra el debate la Presidencia exponiendo que la adhesión de los Municipios a las Mancomunidades es una cuestión de optimización de recursos. La Junta de Extremadura apoya estas iniciativas, con ellas se da un salto en la organización territorial, cuantitativo y cualitativo. No se puede olvidar que la Mancomunidad se define como una Entidad Local, integrada por Municipios, que tiene personalidad Jurídica propia que goza de sus propios estatutos y de sus recursos, supone además un instrumento para hacer efectivo el principio de solidaridad, y para conseguir una prestación de servicios más eficaz y eficiente

Y tras el oportuno debate se somete a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de todos los miembros que componen el Pleno Municipal, trece de los trece miembros corporativos y por tanto por unanimidad, ACUERDA.-

- a) La adhesión a la Mancomunidad actualmente denominada " VEGAS DE ORTIGA", que pasará a denominarse Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana.
- b) La aprobación de la modificación de los estatutos de la Mancomunidad VEGA DE ORTIGA, que pasará con la modificación de los estatutos a denominarse Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana, tal y como obra en el expediente de su razón.
- c) Designar como representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad a los siguientes cargos electos Municipales.-
 - D. Rafael Santiago Carballo López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guareña.
 - D. Juan Carlos Romero Habas, Concejales del Grupo Municipal Socialista y primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Guareña.
 - D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejales del Grupo Municipal Partido Popular.

SEGUNDO.- II.- SOLICITUD REVERSIÓN TERRENOS SOBANTES CEDIDOS EN SU DÍA A LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN CARRETERA DE MANCHITA.

Por la Secretaria se informa del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de fecha 27 de Septiembre de 2005, en los siguientes términos.-

Visto el acuerdo adoptado en su día por el pleno municipal (sesión de 9 de marzo de 1.998) donde se acordó la cesión a la Junta de Extremadura, Dirección General de Arquitectura y Vivienda de un solar en suelo urbano, residencial tipo A de superficie 5.700 m² , cuya situación se describe.- Norte

carretera de Manchita; Sur, Prolongación avenida de la Constitución, Este, zona destinada a aparcamientos del pabellón polideportivo cubierto, y oeste confluencia de calle Arroyo y Hernán Cortés para la construcción de viviendas sociales o de protección oficial, y en cuyo apartado 2 FINES se exigía que éstos deberían cumplirse en un plazo máximo de cinco años, y en caso contrario se preveía la resolución y reversión automática al Ayuntamiento al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Bienes, considerando que ha transcurrido sobradamente el plazo anterior y tan sólo ha sido utilizado a los fines expuestos parte del solar descrito, es necesario que el Pleno Municipal al objeto de hacer efectiva la reversión al Ayuntamiento de los terrenos no utilizados, adopte acuerdo en este sentido.

Se informa que queda pendiente cuantificar el terreno no utilizado y objeto de la presente reversión cuantificación que deberá informar el arquitecto Técnico.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro Concejal delegado del área de Régimen Interior y Personal, defiende la propuesta tal y como ya hiciera en la sesión celebrada por la Comisión Informativa el día veintiséis de septiembre de 2.005.

Se abre un turno de intervenciones en el que los portavoces de los grupos políticos manifiestan su intención de voto.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U, como ya hiciera en la Comisión informativa, ratifica su intención de voto favorable al acuerdo, haciendo constar no obstante, que a su parecer los terrenos no deberían ser utilizados por el Ayuntamiento para la construcción de viviendas, por la situación de los mismos respecto al arroyo.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P quien manifiesta la intención de voto favorable del grupo Municipal P.P.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta su intención de voto favorable a la reversión de los terrenos y así mismo hace constar como réplica a la alusión realizada por el portavoz de I.U, que si en el año 1.998, SE CEDIERON LOS TERRENOS PARA EL USO "Construcción de viviendas Sociales " no entiende porqué habría de modificarse el uso.

D. Ángel Gómez Pérez contesta por alusiones que él no era en aquella época portavoz de I.U que esta I.U es otra y el no metería a los pobres en los cauces del arroyo, cree que existen sitios más idóneos para la realización de estos fines.

D. Juan Carlos Romero Habas, contesta al portavoz de I.U que en eso coincidieron y coinciden todos los políticos, ninguno de ellos y a pesar de las acusaciones públicas vertidas, acordarían una promoción Pública situada en el

encauzamiento del arroyo, manifiesta que ya está cansado de oír acusaciones sin fundamento.

Y tras el oportuno debate se aprueba por unanimidad de los Concejales que integran el Pleno Municipal solicitar a la Junta de Extremadura la reversión de los terrenos cedidos en su día para la construcción de viviendas de promoción Pública o de protección Oficial que no han sido utilizados a la finalidad descrita.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U., pregunta en relación a los solares que al Ayuntamiento han correspondido en la Urbanización el TREBOL, cual es el destino que el equipo de Gobierno proyecta para los mismos, manifestando que serían idóneos para cubrir las necesidades de vivienda.

Por la Presidencia se responde que en primer lugar habrá que medir los terrenos para saber con cuanto se cuenta y luego se decidirá las actuaciones a realizar en los mismos.

D. Ángel Gómez Pérez, pone de manifiesto el malestar que existe entre los vecinos que pagan vado permanente porque como consecuencia de la falta de respeto de la señal, no pueden hacer uso de sus cocheras. Propone que se adopten medidas, bien a través de una mayor actuación de la Policía Local, bien contratando un servicio de grúas, o cualquier otra medida que garantice a los vecinos el ejercicio de su derecho.

Por la Presidencia se responde que se recoge el ruego como tal, y se tendrá en cuenta.

D. Fernando Pérez de Lemus, reitera el ruego ya formulado en anteriores Plenos, a fin de que por los servicios Administrativos del Ayuntamiento se cuelgue en la WEB las Actas de los Órganos colegiados del Ayuntamiento, actuación que no se está llevando a cabo.

Así mismo expone el Concejales que interviene que en la Obra que se realiza en la Carretera de D. Benito (Vial), se observa que en la parte donde se ubica MERCAGUADIANA han dejado la calle ciega, sin salida, y entiende que lo técnicamente correcto es que se le de una salida.

Por la Presidencia, se responde que sí se le dará una solución Técnica y se ejecutará.

D. Leopoldo Cortés Merino, Concejales del P.P expone que lleva observando que en la zona de Eras del Palomar existe un monolito con cables sueltos tirado en la calle, que puede suponer un peligro para los viandantes, y propone que se adopte alguna solución, como realizar una casetilla.

Manifiesta también que a la altura de la esquina de la frutería el Madroño como consecuencia del tráfico, actividad que allí se desarrolla etc., se produce a ciertas horas un caos circulatorio que habría que regular.

D. Francisco Heras Moreno , concejal delegado del área responde en cuanto al primer asunto que el monolito pertenece a la compañía de telefónica, se ha levantado varias veces y se le ha dado traslado de la situación a la compañía propietaria para que si no lo mantiene de pie lo fije al suelo.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara finalizada la sesión, cuando son las 21,10 horas, que como Secretaria certifico.- .

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Teresa Román García